

Buenos Aires, 3 de Abril 1974.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Comisaría del Palacio gestiona la devolución de dos vehículos facilitados, en calidad de préstamo, al Servicio Penitenciario Federal; y

Considerando:

que por Resoluciones del Tribunal de C. 277/74 y 517/74 de fechas 27 de junio y 24 de septiembre pidos., respectivamente, este Tribunal gestionó ante el Ministerio de Justicia de la Nación la restitución de dichas unidades.

que en la referida resolución 517/74 de reiteración del aludido pedido, este Corte gestionó la devolución del furgón celular marca Ford, modelo 35, motor DLSH 30988, con celdas individuales, de manera oficial, haciendo reserva del derecho con relación al otro vehículo.

que hasta la fecha no se ha producido dicho reintegro ni se conocen los motivos por los cuales las gestiones realizadas no han tenido resultado favorable.

que el citado vehículo resulta necesario e imprescindible para el traslado de detenidos desde la sede de la Alcaldía del Palacio al edificio de Viamonte 1151 -sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y Juzgados de Sentencia- y por sus características es apropiado para cubrir adecuadamente esa necesidad.

////////////////////

////////////////////////////////////  
Que por expediente nº 2.701/74 la  
Asociación de Abogados de Buenos Aires, al señalar diversos  
inconvenientes en el funcionamiento del edificio de Viason-  
te 1191 hace hincapié en los trastornos que habitualmente  
se registran como consecuencia de los citados traslados de  
detenidos.


Por ello, SE RESUELVE:

Solicitar del Ministerio de  
Justicia de la Nación la atención preferente del pedido for-  
mulado en las presentes actuaciones, en lo referente al fug-  
gón celular marca Ford, modelo 350, motor OLAM 30988.

Regístrese y hágase saber.

BO OCPA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

  
CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION